

Referencia:	2022/0000008B
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 1 DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 08.03.2022

MARIA CARRETERO SUÁREZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 08.03.2022, se actuó lo siguiente respecto del punto **1.- INFORME VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA. LOTE Nº 1. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “(PICOS 20-24) REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y LA COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ACTUACIÓN IDENTIFICADA COMO “MEJORAS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA LAJITA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. No DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0047/21 (EXPTE. TAO 2021/00012471V). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación manifiesta que en la mesa celebrada en sesión de fecha 07.02.2022 se acordó elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Primero.- Adjudicar a favor de Don Urbano Ramón Pérez Fernández, el lote nº 1 del contrato del servicio para redacción del proyecto básico y de ejecución, la dirección de obra y responsable del contrato de obras, incluyendo la dirección parcial de las obras de instalaciones, de la obra “Mejoras en el campo de fútbol de La Lajita”, por un precio de 41.634,70€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 2.723,77€.

Mediante notificación número 2022002356 de fecha 08.02.2022 se requirió a Don Urbano Ramón Pérez Fernández., para que, en el plazo máximo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que la empresa presente: a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.945,55€; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; c) acreditación de la solvencia y habilitación profesional para el lote nº 1 de conformidad con el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mediante registro electrónico nº 2022004052 de fecha 15.02.2022, Don Urbano Ramón Pérez Fernández presenta la documentación requerida.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del informe técnico de valoración de dicha documentación suscrito por Don Félix José Montelongo Reyes, Técnico de Infraestructuras se cita literal:

“INFORME TÉCNICO

El contrato de servicios se divide en dos lotes de la siguiente forma:

Lote 1: Redacción del proyecto básico y de ejecución, la dirección de obra y responsable del contrato de obras, incluyendo la dirección parcial de las obras de instalaciones, de la actuación

identificada como “MEJORAS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA LAJITA”

Lote 2: Dirección de ejecución y la coordinación de la Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de la actuación identificada como “MEJORAS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA LAJITA”

La Mesa de contratación de 25 de noviembre de 2.021 acuerda que son admitidas los siguientes licitadores de cada lote:

EMPRESAS. Lote 1

- URBANO RAMÓN PÉREZ FERNÁNDEZ
- ROBERTO FUENTES RODRÍGUEZ
- ARANA&MUNOZ EDITA, S. L.
- DIEGO PASTORIZA ESTÉVEZ
- LC30 CONSULTORES INGENIERA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- GERARDO SAYAS MARTEL

EMPRESAS. Lote 2

- LUIS ARMANDO ROCHA CUEVAS.
- ARANA&MUNOZ EDITA, S. L.

Con fecha 30 de noviembre de 2.021 se emite un primer informe técnico de valoración de las ofertas del que se toma conocimiento en la Mesa de contratación celebrada el 30 de noviembre de 2.021. Tomando como base los acuerdos de dicha mesa se otorga un plazo a los licitadores a presentar documentación complementaria según lo indicado en el informe técnico. Con fecha 1 de febrero de 2.022 mediante el encargo número 64.916 se solicita nuevo informe de valoración según la nueva documentación complementaria presentada por los licitadores y se emite un nuevo informe técnico de valoración de las ofertas el 4 de febrero de 2.022. En la Mesa de contratación celebrada el 7 de febrero de 2.022 se toma el siguiente acuerdo:

*Adjudicar a favor de **D. URBANO RAMÓN PÉREZ FERNÁNDEZ**, el lote número 1 del contrato del servicio para redacción del proyecto básico y de ejecución, la dirección de obra y responsable del contrato de obras, incluyendo la dirección parcial de las obras de instalaciones, de la obra “Mejoras en el campo de fútbol de La Lajita”, por un precio de 41.634,70€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 2.723,77 €.*

(...)

En el Pliego de Condiciones de cláusulas administrativas particulares se establecen las siguientes condiciones de solvencia técnica y habilitación profesional para el lote número 1 y 2 respectivamente:

Lote nº 1: Redacción del proyecto básico y de ejecución, la dirección de obra y responsable del contrato de obras de la actuación identificada como “MEJORAS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA LAJITA”

- *Un técnico que cuente con la titulación académica y profesional habilitante de arquitecto/a o aquella titulación que permita el acceso a la profesión regulada, que asumirá las funciones de proyectista (artículo 10 de la LOE), y de director de la obra (artículo 12 de la LOE), y de responsable del contrato de obras (artículo 62.2 de la LCSP).*
- *Un técnico que cuente con la titulación académica y profesional habilitante de*

licenciado/a en geología o geólogo/a o aquella titulación con atribuciones profesionales para la redacción de estudios geotécnicos, que asumirá la redacción del estudio geotécnico de los terrenos (según el artículo 233.3 de la LCSP).

- *Un técnico que cuente con la titulación académica y profesional habilitante de ingeniero/a industrial o de ingeniero/a técnico/a industrial o aquella titulación académica y profesional habilitante con atribuciones en la redacción de proyectos de instalaciones eléctricas, de fontanería, de cálculos lumínicos y de sistemas de riego. Este técnico asumirá la autoría del proyecto parcial de las instalaciones generales, así como la dirección parcial de las obras de instalaciones en coordinación con el proyectista y director de la obra (según los artículos 4.2 y 12.2 de la LOE).*

(...)

LOTE NÚMERO 1. URBANO RAMÓN PÉREZ FERNÁNDEZ

La solvencia técnica y profesional se acredita a través de la siguiente documentación:

- **Arquitecto:** Aporta titulación universitaria de arquitecto de D. Urbano Ramón Pérez Fernández y declaración responsable como arquitecto colegiado número 3.533 del Colegio Oficial de Arquitectos de La Palma.
- **Geólogo:** Aporta titulación universitaria de licenciado en Ciencias (Geología) de D. José Miguel Medina Pérez y declaración responsable como geólogo colegiado número 3.544 del Colegio Oficial de Geólogos.
- **Ingeniero:** Aporta certificado de la universidad de Las Palmas de Gran Canaria que acredita que D. Miguel Raimundo Morán Rivero ha superado los estudios de ingeniero técnicoindustrial especialidad en Electricidad y declaración responsable como ingeniero técnicoindustrial colegiado número 2.099 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Las Palmas.

En aplicación de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio se comprueba a través de la ventanilla única el alta como profesionales colegiados.

En consecuencia con la documentación aportada por el licitador D. Urbano Ramón Pérez Fernández se cumplen las condiciones de solvencia técnica y profesional.

(...)

No ha sido objeto de este informe la revisión de la solvencia económico-financiera presentada por los licitadores. **En cuanto a la solvencia técnica y profesional se comprueba que los licitadores adjudicatarios cumplen las exigencias del pliego con el siguiente equipo técnico:**

LOTE 1: URBANO RAMÓN PÉREZ FERNÁNDEZ.

- **Proyectista, director de obra y responsable del contrato:** D. Urbano Ramón Pérez Fernández arquitecto colegiado número 3.533 del Colegio Oficial de Arquitectos de La Palma.
- **Redactor del estudio geotécnico:** D. José Miguel Medina Pérez geólogo colegiado número 3.544 del Colegio Oficial de Geólogos.
- **Proyectista y director parcial de las obras de instalaciones generales:** D. Miguel Raimundo Morán Rivero, ingeniero técnico industrial colegiado número 2.099 del Colegio

Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Las Palmas.

(...)

A continuación, la mesa de Contratación revisa la documentación relativa a la valoración de la acreditación de la solvencia económica y financiera, según lo establecido en el Anexo IV del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, dando por acreditada dicha solvencia.

A continuación, se procede al examen de la restante documentación aportada por el licitador en relación a la garantía definitiva, el cual solicita retención en el precio de acuerdo al art. 108.2 de la LCSP; último recibo pagado del IAE y declaración responsable de no haberse dado de baja del mismo; los certificados acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes para contratar con el Sector Público y constitución de seguro de conformidad con lo dispuesto en el Anexo XIII del presente pliego.

La mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad de sus miembros que se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.